

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### BANCO DE ESPAÑA

**2436** *Resolución de 7 de febrero de 2019, del Banco de España, por la que se publica la anotación en el Registro de Entidades de Crédito del alta de J.P. Morgan Bank Luxembourg, SA, Sucursal en España y de la baja de J.P. Morgan International Bank Limited, Sucursal en España.*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del artículo 15 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, se procede a la publicación de las siguientes anotaciones:

– Con fecha 29 de enero de 2019 han quedado inscritas:

La baja en el Registro de entidades de crédito de J.P. Morgan International Bank Limited, Sucursal en España, con número de codificación 1516, NIF W0069849H y domicilio social en paseo de la Castellana, número 31, 28046 Madrid, por fusión transfronteriza entre J.P. Morgan International Bank Limited, como sociedad absorbida, y J.P. Morgan Bank Luxembourg, S.A., como sociedad absorbente.

El alta en el Registro de entidades de crédito de J.P. Morgan Bank Luxembourg, S.A., Sucursal en España, con número de codificación 1516, NIF W0069849H y domicilio social en paseo de la Castellana, número 31, 28046 Madrid.

Madrid, 7 de febrero de 2019.—El Secretario General del Banco de España, Francisco-Javier Priego Pérez.